



Resolución Directoral

Puente Piedra, 14 de NOV. de 2018

VISTO:

El expediente N° 9071, que contiene el Memorandum N° 001-09/-CLME-HCLLH/MINSA-2018, de la Presidente del Comité de Lactancia Materna, Informe N° 070-10/2018 EP-OPE-HCLLH, del Coordinador del Equipo de Planeamiento, Nota Informativa N° 027-027-2018-OPE-HCLLH, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe Legal N° 99-2018-AL-HCLLH/MINSA, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas, asimismo, el artículo 1° y siguientes de la acotada Ley; establece los derechos, deberes y responsabilidades concernientes a la salud individual;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27337, que aprueba el Código de los Niños y Adolescentes, establece que es responsabilidad del Estado promover el establecimiento de condiciones adecuadas para la atención de la madre durante las etapas del embarazo, el parto y la fase postnatal. El Estado otorgará atención especializada a la adolescente madre y promoverá la lactancia materna y el establecimiento de centros de cuidado diurno;

Que, la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2016, tiene como objetivo implementar lactarios, donde laboren veinte (20) o más mujeres en edad fértil, el cual es un ambiente apropiadamente implementado para la extracción y conservación adecuada de la leche materna durante el horario de trabajo;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° de Ley N° 27403, con fecha 19 de enero de 2001, indica que la madre trabajadora al término del periodo post natal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo tenga un año de edad, este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral;

Que, la Resolución Ministerial N° 126-2004/MINSA, aprobó la Norma Técnica N° 006-MINSA/INS-V.01 "Lineamiento de Nutrición Materna como una práctica beneficiosa en favor de la nutrición y el desarrollo de los niños y niñas e impulsan el cumplimiento de los diez pasos para la lactancia materna exitosa;

Que, mediante el documento de visto, se solicita elaborar el acto resolutorio de Plan de Trabajo de

...//



...//

Plan de Trabajo para la promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materno como establecimiento amigo de la Madre, la Niña y el Niño, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz”;



En uso de las Facultades y Atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA y Resolución Ministerial N° 463-2010 MINSA que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del “Hospital Carlos Lanfranco La Hoz”, y;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Presidenta del Comité de Lactancia Materna y Asesoría Legal del “Hospital Carlos Lanfranco la Hoz”;



En uso de las Facultades y Atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA y Resolución Ministerial N° 463-2010 MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del “Hospital Carlos Lanfranco La Hoz”;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- APROBAR, el “Plan de Trabajo para la promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materno como establecimiento amigo de la Madre, la Niña y el Niño del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2018”, contenido en veinte (20) folios, que en documento se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR, al Comité de Lactancia Materna, realice la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado Plan.

Artículo 3°.- ENCARGAR, que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital “Carlos Lanfranco la Hoz”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
J. Ruiz Torres
M.C. Jorge Fernando Ruiz Torres
C.M.R. 34237 - R.N.E. 27604
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

RJPS/JMLC/DRC/RMC/EPM

C.c.

- *Dirección General
- *Comité de lactancia Materna
- *Interesados
- *Archivo

PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION,
PROTECCION Y APOYO A LA LACTANCIA
MATERNA COMO ESTABLECIMIENTO AMIGO DE
LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO DEL HOSPITAL
CARLOS LANFRANCO LA HOZ

COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2018

INDICE

- I. INTRODUCCION
- II. ANTECEDENTES
- III. FINALIDAD
- IV. OBJETIVO GENERAL
- V. OBEJTIVOS ESPECIFIVOS
- VI. BASE LEGAL
- VII. AMBITO DE APLICACIÓN
- VIII. DISPOSICION ESPECIFICA
- IX. METODLOGIA
- X. INDICAODRES, ACTIVIDADES, REQUERIMIENTOS NECESRAIOS
- XI. RESPONSABLES
- XII. BIBLIOGRAFIA
- XIII. ANEX



I. INTRODUCCIÓN

La lactancia materna es el proceso único que proporciona la alimentación ideal para el lactante, que contribuye a la disminución de la morbilidad y mortalidad materna e infantil, establece el vínculo afectivo la madre-hijo e hija, proporciona beneficios sociales y económicos a la familia y a las naciones. La Organización Panamericana de la Salud (OPS), reconoce que la lactancia materna es la intervención más eficaz para prevenir la mortalidad infantil y por consiguiente, para cumplir el cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) relativo a la sobrevivencia infantil; asimismo la lactancia materna es trascendental en el cumplimiento del primer Objetivo de Desarrollo del Milenio, relacionado con la erradicación de la pobreza extrema y el hambre.

El inicio de la lactancia materna durante la primera media hora de vida es particularmente importante para prevenir la mortalidad neonatal, la cual representa una proporción cada vez más grande de la mortalidad infantil general en la región de las Américas. Los 10 pasos de la lactancia exitosa se incluye al mundo en el año 1989, a través de la declaración conjunta de la OMS/UNICEF, para proteger fomentar y apoyar la lactancia materna. La Declaración de Innocenti sobre lactancia materna, adoptada por todos los participantes en la reunión de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) celebrada en 1990, establece que **"todos los gobiernos deberán desarrollar políticas nacionales sobre lactancia materna"** y exhorta a las autoridades nacionales a integrarlas con sus políticas generales de salud y desarrollo.

El Ministerio de Salud en el marco de sus políticas sectoriales, promueve, protege y apoya a la lactancia materna, considerada como la primera y mejor práctica de alimentación y a la leche materna como la principal fuente de alimentación de las niñas y los niños hasta los veinticuatro (24) meses de vida. Los beneficios de la lactancia materna van más allá de la salud. Los niños que son amamantados por periodos más largos tienen una menor morbilidad y mortalidad infecciosa, un menor número de mal oclusiones dentales y una inteligencia más alta que aquellos niños que son amamantados por periodos más cortos o no son amamantados lo que significa un mejor desempeño académico y aumento de los ingresos a largo plazo, asimismo hay indicios que sugieren que la lactancia materna podría proteger en el futuro contra el sobrepeso y la diabetes. La lactancia materna beneficia también a las madres que amamantan, ya que puede prevenir el cáncer de mama, mejorar el espaciamiento de los nacimientos y podría reducir el riesgo de diabetes y cáncer de ovario.

Implícitamente todas las mujeres son biológicamente capaces de amamantar excepto las muy pocas con trastornos médicos severos que son limitantes, sin embargo la práctica de la lactancia materna se ve afectada por una amplia gama de factores socioeconómicos, culturales e individuales que operan en múltiples niveles e influyen en las decisiones y comportamientos a lo largo del tiempo. En ese sentido las intervenciones para **promover, proteger y apoyar la lactancia materna deben abordar los factores individuales (características de la madre y el niño), entornos (servicios de salud, comunidad, centros laborales) y estructurales contexto sociocultural y políticas**. Para el abordaje de los factores relacionados con las características de la madre y el niño, se requiere que la madre reciba información exacta, apoyo familiar, de la comunidad y del sistema sanitario. **Con**

1080
R

este fin deberían tener acceso a personal de salud calificado en lactancia materna, que contribuya a aumentar la confianza de las madres, mejoren las técnicas de alimentación y prevengan o solucionen los problemas relacionados al amamantamiento.

El hospital **CARLOS LANFRANCO LA HOZ** califica como **HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE Y EL NIÑO en el año 1997**, asimismo en el mes de marzo del año 2016 se ejecuta una supervisión inopinada del MINSA para la evaluación de la ejecución de los 10 pasos para una lactancia materna exitosa; obteniendo como resultado el cumplimiento de 2 de los 10 pasos; donde **recomendaron iniciar actividades para acreditar al HCLLH como AMIGO DE LA MADRE, DEL NIÑO Y LA NIÑA**. En el año 2016 se construye el ambiente necesario para implementar el lactario institucional, a su vez se instaura el comité de lactancia materna, ratificado con resolución directoral.

II. ANTECEDENTES

En el marco normativo peruano tenemos los siguientes documentos como antecedentes de una propuesta y ejecución de Apoyo a la lactancia materna como prioridad:

- Directiva Administrativa para la Certificación de los Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño R.M. N° 609-2014/MINSA
- Guía Técnica de implementación de grupos de apoyo comunal para promover y proteger la lactancia materna exitosa. R.M. N° 260-2014/MINSA
- Plan Nacional para la reducción de la desnutrición crónica infantil y la anemia en el país
- Guía técnica para la Consejería en Lactancia Materna R.M. N° 462- 2015/MINSA

III. FINALIDAD

Acreditar como Hospital Amigo de la Madre y el Niño/Niña en el año 2018.

IV. OBJETIVO GENERAL

- Fomentar la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna a fin de contribuir con la disminución de la morbimortalidad neonatal e infantil, por medio de la capacitación continua del personal de salud, gestantes, madres lactantes y usuarios que acuden a nuestra institución.

V. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer el marco legal para la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna.
- Propiciar las condiciones necesarias para favorecer el inicio temprano de la lactancia materna, lactancia exclusiva (los 6 primeros meses de vida) y la lactancia prolongada hasta los 2 años de vida y alimentación complementaria según las recomendaciones de la OMS.
- Establecer la estrategia de supervisión, monitoreo y evaluación de indicadores de lactancia materna.
- Implementar proyecto de mejora continua de calidad de atención en los servicios donde se atienden a madres gestantes, lactantes y menores de 2 años.
- Fortalecer las competencias técnicas en la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna con información, comunicación y educación.
- Organizar e implementar estrategias de trabajo con los departamentos, servicios, unidades y todo el personal en general de la institución.

V. B. B.
R

VI. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Directiva Sanitaria N° 009 -MINS/DGPS - V.01 Cimentación de lactarios en los establecimientos y dependencias del Ministerio de salud.
- Ley N° 29896 establece la Implementación de lactarios en las instituciones del sector público y privado.
- Reunión Conjunta OMS /UNICEF sobre alimentación del lactante y del niño pequeño 1979.
- Resolución WHA 33.32 punto 1980
- Resolución WH a 34.22 código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna aprobado en la asamblea mundial de salud de 1981 en resoluciones subsecuentes.
- Cumbre mundial a favor de la infancia. Septiembre. Nueva York.1989.
- Declaración de Innocenti OMS/ UNICEF 1990.
- Plan de Acción del Ministerio de Salud de Implementación de la iniciativa hospitales Amigos de la madre y el niño 1993-1995. constitución política del Perú 1993.
- Ley N° 27337 (7/8/00) "Código de los niños y adolescentes".
- Ley N° 27240, Ley que otorga permiso para Lactancia Materna (22/ 12/ 1999).
- RM 240 - 2000 SA/ DM "Declarar la cuarta semana de agosto de cada año como semana de la lactancia materna en el Perú" (2/ 8/ 2001).
- Ley N° 27403, "Ley que precisa los alcances del permiso Por lactancia materna".
- Ley N° 27591, "Ley que equipara la duración del permiso de la madre trabajadora del régimen privado al público".
- Decreto Supremo 003-002-PROMUDEH que aprobó el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2010.
- Resolución Ministerial 126-2004-MINSA que aprobó la Norma Técnica N° 006-MINSA V.02 "Lineamientos de nutrición materna".
- Decreto Supremo 066-2004-PCM aprobó la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004-2015.
- Resolución Ministerial N° 610-2004/MINSA y aprobó la Norma Técnica N° 010-MINSAINS-V.01 "Lineamientos de nutrición infantil".
- Decreto Supremo N° 009-2006-MINDES. "Ley que dispuso en la implementación de lactarios en instituciones del sector público".
- Resolución Ministerial N° 528-2213/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 106-MINSA DGSPV.01 "Norma técnica de la salud para la atención integral de salud neonatal".
- Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigo de la madre, la niña y el niño.
- RD N° 060 Aprueba Plan Operativo Institucional del HCLLH 2017
- RM N° 30518, Ley de Presupuesto 2017.
- RD N° 146-04/2017 Políticas de Lactancia Materna HCLLH.

V.º B.º
P

VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación obligatoria en los servicios, departamentos, unidades administrativas y asistenciales del HCLLH.

VIII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS Y OPERATIVAS

• ESPECIFICAS

La evidencia científica establece las ventajas de la lactancia materna. Un amplio conjunto de investigaciones de nivel mundial, respalda la recomendación de recibir lactancia materna en forma exclusiva durante los primeros seis meses de vida y prolongada hasta los dos años de edad, para lograr el óptimo crecimiento y desarrollo de los niños y niñas; esta recomendación es especialmente válida en los países en desarrollo, donde los riesgos de la alimentación artificial por lo general son más marcados. Las ventajas de la lactancia materna son: se encuentra disponible fácilmente y no requiere preparación, suministra la cantidad y calidad de nutrientes esenciales para el óptimo crecimiento y desarrollo de la niña y el niño, contiene elementos protectores que contribuyen en la prevención de infecciones, es asequible, está accesible para las familias y no genera gastos, la lactancia materna exclusiva prolonga la duración de la anovulación en el postparto y ayuda a las madres a espaciar los embarazos, promueve la creación de un mayor vínculo afectivo entre la madre, la niña y el niño, se presenta una menor incidencia de alergias, obesidad y enfermedades crónicas en las niñas y niños amamantados con leche materna en comparación con los que reciben alimentación artificial, el amamantamiento es un estímulo que favorece el desarrollo del maxilar inferior para obtener una mejor relación entre los maxilares, previniendo la aparición de problemas en la masticación y la oclusión dentaria.

Este documento establece los requisitos necesarios para implementar y ser un hospital amigo de la madre y el niño y la niña, actualmente contamos con un lactario institucional.

La extracción y almacenamiento de leche materna se realiza en el lactario hospitalario para las madres con sus recién nacidos hospitalizados.

• OPERATIVAS

a) **Lactancia materna.**- La lactancia materna en el marco de la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del niño y niña Pequeño de la OMS, es definida como un acto natural y como un comportamiento aprendido, mediante el cual se proporciona un alimento ideal para el crecimiento y el desarrollo sano de los lactantes; asimismo es parte del proceso reproductivo con repercusiones importantes y beneficiosas en la salud de la madre.

b) **Lactancia materna exclusiva.**- significa que el niño recibe solamente leche materna (incluyendo leche extraída o de nodriza) durante los primeros 6 meses de vida, y ningún otro alimento o bebida, ni siquiera agua.

c) **Alimentación artificial.**- El lactante recibe sucedáneos de la leche materna y no está amamantando en absoluto.

d) **Alimentación complementaria.**-El proceso de dar a un lactante un alimento infantil (papilla) además de leche de pecho, cuando se hacen insuficientes para satisfacer las necesidades nutricionales del lactante.

e) **Lactario Institucional.**- Ambiente apropiadamente implementado que sirve como medio para la continuidad de la lactancia materna de las mujeres que se reincorporan al trabajo luego de su licencia por maternidad, permitiendo la conciliación entre la vida familiar y el trabajo; puesto que a través del lactario institucional tanto el hogar como el centro de trabajo constituyen espacios para el ejercicio de su derecho al ejercicio de la lactancia, respondiendo a su vez al

Vº Bº
Pul

interés superior del niño, al desarrollo pleno de la mujer y al fortalecimiento de la familia conforme lo contemplado en la Constitución Política del Perú, en el marco de los derechos fundamentales de la persona.

IX. METODOLOGIA

1. Elaboración de una política de trabajo para el fortalecimiento de la lactancia materna exclusiva
2. Capacitación continua sobre la lactancia materna al personal de salud de los diferentes servicios asistenciales y administrativos del HCLLH.
3. Contar con un lactario para la extracción, conservación y distribución de leche materna que cumpla las especificaciones.
4. Reuniones periódicas para análisis, evaluación y reestructuración de las estrategias utilizadas.

X. FINANCIAMIENTO

Será responsable la Dirección Ejecutiva del HCLLH.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE LIMA
MCS. ROSARIO MIRANDA CONTRERAS
C.E.P. N° 5586
Jefa del Departamento de Farmacia

V. D.
R.

XI. INDICADORES

RESULTADO	INDICADORES	FORMATO DE CALCULO	LINEA BASE	% ESPERADO	REPORTE DE EJECUCION
PROPORCIONAR ENTORNO QUE PROMUEVAN LA LACTANCIA MATERNA ENTRE LAS MADRES LACTANTES USUARIAS Y EL PERSONA DE SALUD QUE LABORA EN A INSTITUCION	PORCENTAJE DE MADRES CON NIÑOS DE 6 MESES HASTA LOS 2 AÑOS, QUE PARTICIPAN EN SESIONES DEMOSTRATIVAS DE ALIMENTACION COMPLEMENTARIA	(N° DE MADRES CON NIÑOS DE 6 MESES A MENOS DE 2 AÑOS QUE PARTICIPAN EN SESIONES DEMOSTRATIVA DE ALIMENTACION COMPLEMENTARIA/TOTAL DE MADRES CON NIÑOS DE 6 MESES Y MENOS DE 2 AÑOS) X 100	30%	60%	ANUAL
	PORCENTAJE DE RECIEN NACIDOS QUE TIENEN CONTACTO PIEL A PIEL AL MENOS DURANTE UNA HORA INMEDIATAMENTE DESPUES DEL NACIMIENTO (SEGÚN CORRESPONDA)	(N° DE RECIEN NACIDOS QUE EGRESAN CON LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA/ TOTAL DE NACIMIENTOS SEGÚN PARTOS VAGINALES Y POR CESAREA) X 100	30%	90%	ANUAL
	PORCENTAJE DE RECIEN NACIDOS QUE TIENEN ALOJAMIENTO CONJUNTO CON SU MADRE.	(N° DE DE RECIEN NACIDOS QUE TIENEN ALOJAMIENTO CONJUNTO CON SU MADRE/ TOTAL DE NACIMIENTOS SEGÚN PARTOS VAGINALES Y POR CESAREA) X 100	90%	100%	ANUAL
	PORCENTAJE DE RECIEN NACIDOS QUE ACCEDEN A LA LACTANCIA MATERNA EN LA PRIMERA HORA APARTIR DEL NACIMIENTO.	(N° DE RECIEN NACIDOS QUE ACCEDEN A LA LACTANCIA MATERNA EN LA PRIMERA HORA APARTIR DEL NACIMIENTO/ TOTAL DE NACIMIENTOS SEGÚN PARTOS VAGINALES Y POR CESAREA) X 100	30%	90%	ANUAL

RESULTADO	INDICADORES	FORMATO DE CALCULO	LINEA BASE	% ESPERADO	REPORTE DE EJECUCION
PROPORCIONAR ENTORNO QUE PROMUEVAN LA LACTANCIA MATERNA ENTRE LAS MADRES LACTANTES USUARIAS Y EL PERSONLA DE SALUD QUE LABORA EN A INSTITUCCION	PORCENTAJE DE MADRES CON NIÑOS DE 6 MESES HASTA LOS 2 AÑOS, QUE RECIBIERON CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACION COMPLEMENTARIA.	(N° DE MADRES CON NIÑOS DE 6 MESES HASTA LOS 2 AÑOS, QUE RECIBIERON CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACION COMPLEMENTARIA / TOTAL DE MADRES CON NIÑOS DE 6 MESES Y MENOS DE 2 AÑOS) X 100	30%	60%	ANUAL
	PORCENTAJE DE GESTANTES QUE RECIBIERON CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA	(N° GESTANTES QUE RECIBIERON CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA / TOTAL DE GESTANTES ATENDIDAS) X 100	20%	60%	ANUAL
	PORCENTAJE DE NIÑOS MENORES DE 6 MESES QUE AL ALTA MEDICA RECIBEN LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA.	(N° DE NIÑOS MENORES DE 6 MESES QUE RECIBIERON CONSEJERIA EN ALTA MEDICA RECIBEN LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA / TOTAL DE NIÑOS QUE RECIBEN LME) X 100	60%	90%	ANUAL
	PORCENTAJE DE MADRES TRABAJADORAS CON NIÑOS HASTA 24 MESES QUE USAN LACTARIO.	(N° DE MADRES TRABAJADORAS CON NIÑOS HASTA 24 MESES QUE USAN LACTARIO / TOTAL DE MADRES TRABAJADORAS EN PERIODO DE LACTANCIA QUE LABORAN EN EL EESS INDEPENDIENTEMENTE DE SU MODALIDAD LABORAL) X 100	20%	50%	ANUAL

RESULTADO	INDICADORES	FORMATO DE CALCULO	LINEA BASE	% ESPERADO	REPORTE DE EJECUCION
PROPORCIONAR ENTORNO QUE PROMUEVAN LA LACTANCIA MATERNA ENTRE LAS MADRES LACTANTES USUARIAS Y EL PERSONLA DE SALUD QUE LABORA EN A INSTITUCION	PORCENTAJE DE NIÑOS DE 0 A 6 MESES QUE RECIBEN LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA.	(N° DE NIÑOS DE HASTA 6 MESES QUE RECIBEN LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA./TOTAL DE NIÑOS DE 0 A 6 MESES QUE SON ATENDIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO) X 100	20%	90%	ANUAL
	PORCENTAJE DE RECIÉN NACIDOS QUE EGRESAN CON LACTANCIA MATERNA	(N° DE RECIÉN NACIDOS QE EGRESAN CON LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA/ TOTAL DE RECIÉN NACIDOS QUE EGRESAN CON LME) X 100	60%	90%	SEMESTRAL

XII. ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECIFICO N°3: ESTABLECER ESTRATEGIA DE SUPERVISION, MONITOREO Y EVALUACION DE INDICADORES DE LACTANCIA MATERNA.									
LINEA DE ACCION 3: IMPLEMENTAR LOS CRITERIOS DE EVALUACION DEL HCLLH									
ACCION	ACTIVIDAD	META	I	II	III	IV	PLAZO DE EJECUCION	FUENTE DE VERIFICACION	RESPONSABILIDAD
MONITOREAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE CON ENFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS 10 PASOS DE LA LACTANCIA MATERNA DE LOS 3 CRITERIOS DE SUPERVISION 10 PASOS, RAI Y LACTARIO	MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RELACIONES A LA PUBLICIDAD Y ADQUISICION DE SUCEDÁNEOS DE LECHE MATERNA - RAI (REGLAMENTO DE ALIMENTACION INFANTIL).	4	X	X	X	X	ANUAL	REGISTRO DE MONITOREO COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA	COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA. JEFES DE DEPARTAMENTO Y SERVICIOS
	AUTOEVALUACION EN LOS 3 CRITERIOS PARA LA CERTIFICACION DE ESTABLECIMIENTO " AMIGO DE LA MADRE, EL NIÑO Y LA NIÑA	2	1			1	SEMESTRAL	FORMATOS LLENADOS Y PROCESADOS	COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA. DIRECCION EJECUTIVA .

17080

OBJETIVO ESPECIFICO N°4: IMPLEMENTAR PROYECTOS DE MEJORA CONTINUA EN CALIDAD DE ATENCION EN LOS SERVICIOS DONDE SE ATIENDEN A MADRES GESTANTES, LACTANTES, Y A MENORES DE 2 AÑOS.

LINEA DE ACCION 4 :ELABORACION DE PROYECTOS DE MEJORA CONTINUA

ACCION	ACTIVIDAD	META	I	II	III	IV	PLAZO DE EJECUCION	FUENTE DE VERIFICACION	RESPONSABILIDAD
FORMULAR PLANES DE MEJOR CONTINUA SOBRE LACTANCIA MATERNA	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MAMA CANGURO	1				X	4TO TRIM.	INFORME EMITIDO	COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA-SERVICIO DE NEONATOLOGIA, U.G DE CALIDAD
	IMPLEMENTACION DE HOSPEDAJE PARA MADRES DE RECIEN NACIDOS HOSPITALIZADOS	1				X	4TO TRIM.	INFORME EMITIDO	COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA-SERVICIO DE NEONATOLOGIA, U.G DE CALIDAD, DIRECCION EJECUTIVA
	MONITOREO DE CONSULTORIO DE LACTANCIA MATERNA DIRIGIDA A LAS GESTANTES Y RECIEN NACIDOS.	4	1	1	1	1	ANUAL	INFORME EMITIDO	COMITE DE LACTANCIA MATERNA

11030

OBJETIVO ESPECIFICO N°5: FORTALECER LAS COMPETENCIAS TECNICAS EN PROMOCION, PROTECCION Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA EN INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION

LINEA DE ACCION 5: COMPETENCIA TECNICA EN PROMOCION, PROTECCION Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA

ACCION	ACTIVIDAD	META	I	II	III	IV	PLAZO DE EJECUCION	FUENTE DE VERIFICACION	RESPONSABILIDAD
IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS TECNICAS EN PROMOCION, PROTECCION Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA EN INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION	SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN LACTANCIA MATERNA AL PERSONAL INSTITUCIONAL: RAI, AUTOEVALUACION Y LACTANCIA MATERNA (10 PASOS), LACTARIO INSTITUCIONAL				1	1	SEMESTRAL	DOCUMENTO ELABORADO Y APROBADO POR CAPACITACION	COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA- U.G DE CALIDAD
	ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO E INFORME DE EJECUCION DE LA SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA.	1			1		III TRIMESTRE	INFORME DE ACTIVIDAD REALIZADA	COMITE DE LACTANCIA MATERNA. SERVICIO DE NUTRICION. SERVICIO DE CRED.
	INDUCCION EN TEMAS DE LACTANCIA MATERNA AL PERSONAL QUE INGRESA LABORAR A NUESTRA INSTITUCION	4	1	1	1	1	ANUAL	INFORME DE ACTIVIDAD REALIZADA	COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA.

10/03/20

1030

OBJETIVO ESPECIFICO N°6: ORGANIZAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE TRABAJO CON DEPARTAMENTOS, UNIDADES Y SERVICIOS . LINEA DE ACCION 6: CONFORMACION DE EQUIPO DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIO										
ACCION	ACTIVIDAD	META	I	II	III	IV	PLAZO DE EJECUCION	FUENTE DE VERIFICACION	RESPONSABILIDAD	
DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE TRABAJO ARTICULADO	REUNIONES DE COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA	12	3	3	3	3	ANUAL	ACTAS	COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA.	
	MONITOREO Y SUPERVISION DE LACTARIO DE PACIENTES PARA EXTRACCION DE LECHE MATERNA	4	1	1	1	1	ANUAL	INFORMES EMITIDOS	COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA. SERVICIO DE NUTRICION	
	INCORPORAR ACTIVIDADES DE LACTANCIA MATERNA EN EL POI INSTITUCIONAL 2019.	1				1	IV TRIMESTRE	POI 2019	COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA.	
	IMPLEMENTACION DE GRUPOS DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS 10 PASOS				1		III TRIMESTRE	INFORMES EMITIDOS	COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA.	

REQUERIMIENTO NECESARIO

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
PORCENTAJE DE MADRES CON NIÑOS DE 6 MESES HASTA LOS 2 AÑOS, QUE PARTICIPAN EN SESIONES DEMOSTRATIVAS DE ALIMENTACION COMPLEMENTARIA	ALIMENTOS Y/O INSUMOS	100	UNIDAD		
	TRIPTICOS	1000	UNIDAD		
	DIPTICOS	1000	UNIDAD		
	FOLLETOS	1000	UNIDAD		
PORCENTAJE DE RECIEN NACIDOS QUE TIENEN CONTACTO PIEL A PIEL AL MENOS DURANTE UNA HORA INMEDIATAMENTE DESPUES DEL NACIMIENTO (SEGÚN CORRESPONDA	FOLLETERIA	4000	UNIDAD		
	FRAZADITAS	4000	UNIDAD		
PORCENTAJE DE RECIEN NACIDOS QUE TIENEN ALOJAMIENTO CONJUNTO CON SU MADRE.	FOLLETERIA	4000	UNIDAD		
PORCENTAJE DE MADRES CON NIÑOS DE 6 MESES HASTA LOS 2 AÑOS, QUE RECIBIERON CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACION COMPLEMENTARIA	CUADRO DE LOS 10 PASOS DE LA LACTANCIA MATERNA	1	UNIDAD		
	SEÑALETICA	1	UNIDAD		
	RELOJ DE PARED	1	UNIDAD		
	CUADERNO DE ACTAS	1	UNIDAD		
	MAQUETA EDUCATIVA EN LACTANCIA MATERNA	2	UNIDAD		
	ROTAFOLIO DE ALIMENTACION DE GESTANTES, PUERPERAS Y LM Y ALIMENTACION COMPLEMENTARIA	6	UNIDAD		

V. 035
af

PORCENTAJE DE GESTANTES QUE RECIBIERON CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA	ROTAFOLIO (2 MODELOS) DE LM Y RAI.	2	UNIDAD		
	PAPEL BOND	2	MILLAR		
	IMPRESIONES	300	UNIDAD		
PORCENTAJE DE NIÑOS MENORES DE 6 MESES QUE AL ALTA MEDICA RECIBEN LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA					
PORCENTAJE DE MADRES TRABAJADORAS CON NIÑOS HASTA 24 MESES QUE USAN LACTARIO.	CUADRO DE LOS 10 PASOS DE LA LACTANCIA MATERNA	1	UNIDAD		
	SEÑALETICA	1	UNIDAD		
	BANNER DE LACTARIO INSTITUCIONAL	1	UNIDAD		
	PERCHERO PARA BATAS PARA INGRESO A LACTARIO	4	UNIDAD		
	CUADERNO DE ACTAS	1	UNIDAD		
	RELOJ DE PARED	1	UNIDAD		
	MAQUETA EDUCATIVA EN LACTANCIA MATERNA	1	UNIDAD		
	ROTAFOLIO (2 MODELOS) DE LM Y RAI.	4	UNIDAD		
PORCENTAJE DE NIÑOS DE 0 A 6 MESES QUE RECIBEN LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA.					
PORCENTAJE DE RECIÉN NACIDOS QUE EGRESAN CON LACTANCIA MATERNA					

v.B. (13)

META	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
RAI(REGLAMENTO DE ALIMENTACION INFANTIL). CUMPLIMIENTO DE LAS RELACIONES A LA PUBLICIDAD YADQUISICION DE SUCEDÁNEOS DE LECHE MATERNA.	FOTOCOPIA DEL RAI X 19 HOJAS	15	UNIDAD		
	MESA DE TRABAJO	1	UNIDAD		
	SILLA APILABLES	12	UNIDAD		
	TRIPTICOS Y FOLLETOS ENFOCADOS A LA LM	3000	UNIDAD		
	PAPEL BOND	2000	UNIDAD		
SUPERVISION Y MONITOREO DE LOS AMBIENTES DE LA INSTITUCION					
AUTOEVALUACION EN LOS 3 CRITERIOS PARA LA CERTIFICACION DE ESTABLECIMIENTO " AMIGO DE LA MADRE, EL NIÑO Y LA NIÑA	TRIPTICOS DE CRITERIOS DE AUTOEVALUACION	2000	UNIDAD		
IMPLEMENTAR EL PLAN DE MEJORA CONTINUA	AMBIENTE PARA 3 CAMAS	1	UNIDAD		
	CAMAS	3	UNIDAD		
	SILLAS	3	UNIDAD		
	SABANAS	6	UNIDAD		
	FRAZADAS	6	UNIDAD		
	ALMOHADAS	3	UNIDAD		
	FUNDAS DE ALMOHADA	6	UNIDAD		
	ALIMENTACION	360	UNIDAD		
CONSULTORIO LACTANCIA MATERNA DIRIGIDA A LAS GESTANTES Y RECIEN NACIDOS EN CUMPLIMIENTO	CUADRO DE LOS 10 PASOS DE LA LACTANCIA MATERNA	1	UNIDAD		

V° B°
 [Signature]

DEL PASO 3	MAQUETA EDUCATIVA EN LACTANCIA MATERNA	1	UNIDAD		
			UNIDAD		
	ROTAFOLIO DE LM Y ALIMENTACION EN GESTANTES.	2	UNIDAD		
ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO E INFORME DE EJECUCION DE LA SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA.					

CAPACITACION EN LACTANCIA MATERNA AL PERSONAL INSTITUCIONAL: RAI, AUTOEVALUACION, LACTANCIA MATERNA (10 PASOS) Y LACTARIO INSTITUCIONAL.	FOTOCOPIA DEL RAI X 19 HOJAS	50	ANILLADOS	60.00	60.00
	LAPICEROS TINTA AZUL	50	UNIDAD	15	15.00
	FOTOCOPIA DE MANUAL FACILITADOR DE PROMOCION DE LA LM X 416 HOJAS	7	UNIDAD	60	60.00
	FOLDER CON LOGO DE HOSPITAL Y NOMBRE DEL CURSO	50	UNIDAD		
	HOJA BOND	1000	UNIDAD		
	TRIPTICOS	2000	UNIDAD		
	PUNTERO LUMINOSO	5	UNIDAD		
ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO E INFORME DE EJECUCION DE LA SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA.					

V. O. B. R.

INDUCCION EN TEMAS DE LACTANCIA MATERNA AL PERSONAL QUE INGRESA LABORAR A NUESTRA INSTITUCION	ROTAFOLIO DE LM Y ALIMENTACION EN GESTANTES.	2	UNIDAD		
	PAPEL BOND	2000	UNIDAD		
	IMPRESIONES	300	UNIDAD		
REUNIONES DE COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA	COPIAS SOBRE INFORMACION RELACIONADA A LA LM, RAI, LOS 10 PASOS.	10	ANILLADOS		
	LAPICEROS TINTA AZUL	10	UNIDAD		
	FOLDER	10	UNIDAD		



I. BIBLIOGRAFIA

1. AEP. LACTANCIA MATERNA: GUÍA PARA PROFESIONALES Comité de Lactancia Materna de la Asociación Española de Pediatría (AEP) Monografía de la AEP nº 5 <http://www.aeped.es/lactanciamaterna/libro1.htm>
2. AGUAYO MALDONADO j. Lactancia Materna. Universidad de Sevilla, 2001
3. BLÁZQUEZ GARCÍA M. J. Parir, Nacer, mamar y amamantar Ed. M.J. Blázquez, Zaragoza, 2004. (Librería siglo XXI, Zaragoza Tfno. 976 300060)
4. BRITTEN. J, MOODY J, HOGG K. Lactancia Materna Ed. Integral. Barcelona, 1998
5. FISHER Clohe. Alimentación infantil Traducida por Laura Lecumberri. Pamplona 1999
6. GONZÁLEZ C. Mi niño no me come. Carlos. Ed. Temas de Hoy. Madrid, 199
7. GONZALEZ C. Bésame mucho. "Cómo criar a tu hijo con amor. Ed. Temas de hoy. Madrid 2003
8. GONZÁLEZ C. Manual práctico de lactancia materna. Ed. ACPAM. acpam@menta.net
9. GONZÁLEZ C. Un regalo para toda la vida. Guía de la lactancia Materna. Ed. Temas de Hoy Madrid 2006
10. HALE T. Medicamentos y lactancia maternal Ed. GSK
11. ILLINGWORTH El niño normal. Ronald S. 10ª edición. Churchill Livingstone. Edimburgo, 1991
12. LAWRENCE R. L. Lactancia Materna.. Ed. Mosby. 4ª edición. Madrid, 1996
13. OLZA Ibone, LEBRERO Enrique ¿Nacer por cesárea? Editorial: Ediciones Granica
14. OMS World Health Organisation. Bulletin of the 68(5) 625-631 Declaración Conjunta OMS/UNICEF. Ginebra, 1989
15. OMS – UNICEF/ NUT/93.2. Edición revisada en 1998 Breastfeeding counselling: A training course. Trainer´s Guide.
16. ROYAL COLLEGE of MIDWIVES. Lactancia Materna. Manual para profesionales Ed. ACPAM. Barcelona 1994
17. SAZ P. Higiene y Salud Natural de los Niños. Pablo. Ed. Particular. Zaragoza, 199
18. VÍA LÁCTEA. Guía de Lactancia Materna. Ed. G. Aragón Zaragoza 2007

V.B.
P